



COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS
AV. 9 DE JULIO N° 498 **0370** **4434818/4434846**
LEY N° 1.446

40 Años de Democracia
1983-2023

FORMOSA

Valores Mínimos: Por M² Superficie Cubierta edificada y/o a edificar; a aplicar como base para los trabajos de arquitectura

Clase "A": Viviendas de características **Económicas**

Clase "B": Viviendas de características **Buenas**

Clase "C": Viviendas de características **Muy Buenas**

Vigencia: desde 08 de junio a al 30 de septiembre de 2.024.-

Viviendas	"A"	"B"	"C"
1- Viviendas individuales, unifamiliar e independiente, menos de 100 M ² .-	372.982,71	507.563,55	690.499,11
2- Viviendas mayores de 100 M ² y viviendas colectivas sin comunicación mecánica.-		633.925,63	799.532,18
3- Viviendas colectivas de más de tres plantas con comunicación mecánica.-	634.006,08		884.982,56
Comerciales			
4- Edificios comerciales y/u oficinas hasta tres plantas sin comunicación mecánica	634.006,08		799.532,18
5- Edificios para locales comerciales y/u oficinas con comunicación mecánica	683.845,27		917.674,99
Industriales		Clase única	
6-Tinglados y cobertizos sin cerramientos ni locales complementarios		114.870,29	
7- Galpones con cerramientos, cubiertas de zinc Fº Cto o materiales similares sin estructura articulada c / luces hasta 6 mts y 20 mts de locales complementarios.		213.711,60	
8- Galpones con cerramientos, para depósitos o cocheras c/estructuras articuladas de madera, hierro u hormigón armado o elementos prefabricados, con luces con más de 6 mts. Y hasta 100 mts de locales complementarios.		285.565,76	
9- Edificios industriales para talleres con locales complementarios hasta 100 M ² .-		344.913,53	
10- Edificios industriales para cochertas en una o más plantas con rampas y/o medios mecánicos para movimiento vehicular		267.139,80	
Especiales	"A"	"B"	"C"
11- Hoteles, hosterías, hoteles y similares	312.070,52	834.229,96	1.068.774,42
12- Restaurantes, bares confiterías y similares		1.068.774,42	
13- Cinematógrafos, teatros y similares		1.068.774,42	
14 Edificios educacionales, clubes (Instituciones no deportivas) y similares		437.779,07	
15- Hospitales consultorios y similares		834.213,13	
16- Templos, panteones y similares		1.068.774,42	
17- Estaciones de servicios, de ferrocarriles, de ómnibus, aeropuertos y similares		1.068.774,42	
18- Instalaciones deportivas, gimnasios y similares		558.253,94	





COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS
DE LA
PROVINCIA DE FORMOSA

COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS
AV. 9 DE JULIO N° 498 **0370** **4434818/4434846**
LEY N° 1.446
FORMOSA

40 Años de
Democracia
1983-2023

Indice: 2905,51 (dos mil novecientos cinco con 51/100).-

Artículo N° 78 (Proyecto y dirección técnica)

9% de 0,00	hasta	29.055.100,00
7% desde 29.055.100,00 hasta		290.551.000,00
5% sobre el excedente de		290.551.000,00

Artículo N° 63 (Medición de obra)

4,5 % de 0,00	hasta	14.527.550,00
0,5 % desde 14.527.500,00 hasta		29.055.100,00
0,4 % desde 29.055.100,00 hasta		145.275.500,00
0,3 % sobre el excedente		145.275.500,00

Artículo N° 115 - 116 - 117 (Representación Técnica)

3% de 0,00 hasta	29.055.100,00
2% desde 29.055.100,00 hasta	145.275.500,00

1% desde 145.275.500,00 hasta	581.102.000,00
0,5% sobre el excedente de	581.102.000,00

Las obras adicionales y sus variaciones de costos sufren un incremento del 1% (uno por ciento) sobre la tabla anterior.-

